

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Análisis y Gestión Ambiental por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones, algunas de ellas motivadas por las recomendaciones de la Comisión para la Renovación de la Acreditación (emitidas en junio de 2018):

-) desaparición de algunas asignaturas, debido principalmente a que han resultado ser poco atractivas para el estudiantado (muy bajo número de matriculados);
-) dos asignaturas (Modelado y Legislación) pasan de obligatorias a optativas, si bien no se pierden las competencias consideradas en el Título;
-) dos asignaturas (Impacto Ambiental: Desarrollo Aplicado, y Procedimientos en Ordenación y Planificación del Territorio) pasan de optativas a obligatorias;
-) se producen variaciones (no significativas) de los contenidos de varias asignaturas;



-) se ofertan algunas asignaturas optativas nuevas. Por ejemplo, Peritaciones Ambientales y Sistemas de Gestión de la Calidad Ambiental, y La Directiva Hábitat en los Estudios Ambientales con el fin de potenciar la oferta en Gestión;

-) las asignaturas de Impacto Ambiental y Química Ambiental verán aumentados sus créditos de 3 a 6 debido a la demanda del estudiantado de las mismas, y a la ampliación de sus contenidos.

En general, los cambios más destacables que se introducen tienen como finalidad potenciar la línea de formación en GESTIÓN AMBIENTAL.

Además de las modificaciones relativas al Plan de Estudios, también:

-) se actualiza la URL en relación a las normas de permanencia y el número de ECTS mínimos para alumnos matriculados a tiempo parcial;

-) se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título;

-) se actualiza el listado de competencias específicas y transversales;

-) se propone variar el nivel de exigencia para el dominio de la lengua inglesa;

-) se propone incorporar la posibilidad de acceso preferente a titulaciones de otras ramas relacionadas con el medio ambiente.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Conforme a la normativa vigente en la Universidad de Málaga, se actualiza la URL en relación a las normas de permanencia y el número de ECTS mínimos para alumnos matriculados a tiempo parcial (de 30 ECTS pasa a 24 ECTS).

Criterio 2. Justificación del Título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza y completa la justificación del Título en base a la experiencia durante los años



en que ha sido impartido y a las recomendaciones de la Comisión que evaluó positivamente la acreditación de este Título. Se completan los referentes externos, tanto nacionales como internacionales. Se incorporan empresas, tanto públicas como privadas, con las que se ha contactado.

Criterio 3. Competencias

3.2 – Competencias transversales

Se eliminan dos competencias transversales.

3.3 – Competencias específicas

Se actualiza el listado de competencias específicas vinculadas a las asignaturas obligatorias comunes, como consecuencia de la introducción de dos nuevas asignaturas obligatorias (que en la propuesta original eran optativas).

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se propone variar el nivel de exigencia para el dominio de la lengua inglesa (desde una B2 a un B1). Se propone incorporar la posibilidad de acceso preferente a titulaciones de otras ramas relacionadas con el medio ambiente.

4.3 – Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de contacto con la Coordinación del Título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la referencia normativa (conforme a los acuerdos de Consejo de Gobierno de 19/06/2014 y 19/10/2018).

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios

El Plan de Estudios mantiene la estructura general de 60 ECTS totales, 24 ECTS obligatorios, 6 ECTS de Prácticas Externas obligatorias, 12 ECTS de Trabajo Fin de Máster y 18 ECTS optativos, con 6 módulos. Sin embargo, hay varios cambios en tipo, denominación y contenido de varias asignaturas, eliminándose alguna optativa e



incorporándose otras nuevas.

- Pasan de obligatorias a optativas las asignaturas “Interpretación Ecológica de la Legislación ambiental”, que pasa a denominarse “Regulación Jurídica de la Calidad Ambiental” y “Curso Complementario de Técnicas de Modelado Ambiental” que pasa a denominarse “Curso de Modelado Ambiental”.

- Pasan de optativas a obligatorias las asignaturas “Procedimiento en Ordenación y Planificación del Territorio” e “Impacto Ambiental: Desarrollo Aplicado”, que cambia de nombre a “El Estudio de Impacto Ambiental en las Tramitaciones y Autorizaciones Ambientales” e incrementa de 3 a 6 ECTS. De esta manera se equilibra el paso de las obligatorias a optativas.

- Se suprimen las optativas “Biogeoquímica Avanzada” y “Gestión de Sistemas Acuáticos Epicontinentales”.

- Se propone crear dos nuevas asignaturas optativas: “Peritaciones Ambientales y Sistemas de Gestión de la Calidad Ambiental” y “La Directiva Hábitat en los Estudios Ambientales”. Estas asignaturas completan la oferta en gestión y análisis ambiental respectivamente

- Actualización en los contenidos de la asignatura optativa de “Aprovechamiento Sostenible de Recursos Biológicos Renovables”, que incorpora parte de los contenidos de la asignatura optativa –suprimida- “Gestión de Sistemas Acuáticos Epicontinentales”.

- Cambio de denominación para la asignatura optativa “Taller Complementario de Sistema de Información Geográfico Avanzado” que pasa a denominarse “Taller de SIG”.

- Cambio de denominación y actualización de contenidos en la asignatura optativa “Bioquímica y Fisiología para el Análisis Ambiental”, que pasa a denominarse “Bioquímica y Fisiología para el Análisis Ambiental. Aplicaciones en Biología Forense”.

- Cambio de denominación y actualización de contenidos en la asignatura optativa “El Sistema Edáfico: Procedimientos de Gestión” que pasa a denominarse “Gestión Forestal-Selvicultura”.

- Incremento en el número de créditos –de 3 a 6 ECTS-, actualización de contenidos y cambio de denominación para la asignatura optativa “Taller complementario de Química Ambiental”, que pasa a denominarse “Taller de Química Ambiental”.

Los cambios propuestos conllevan un reajuste de las competencias específicas.

Todos estos cambios propuestos se justifican adecuadamente.



Se debe corregir la ficha descriptiva del anexo referente a la materia Ordenación, ya que se indica que es de carácter optativo y debería decir mixto ya que una asignatura (Procedimientos en Ordenación y Planificación del Territorio) es obligatoria y la otra (Taller SIG) es optativa.

5.5 Descripción de Módulos y Materias

Se adaptan las descripciones de materias a los cambios propuestos en la descripción del plan de estudios, se eliminan las optativas indicadas y se describen las dos nuevas que se proponen.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.1 Profesorado

Se plantean cambios en el profesorado motivados tanto por cambios en la plantilla como por la colaboración de profesores externos.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2019/20.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incorpora una tabla de adaptación de estudios.

11. Personas asociadas a la solicitud

Se actualizan los datos correspondientes al responsable del Título, representante legal y solicitante del Título.

Se realizan las siguientes consideraciones cuya incorporación o aplicación serán objeto de seguimiento que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas



5.1 Descripción del Plan de Estudios

Se debe corregir la ficha descriptiva del anexo referente a la materia Ordenación, ya que se indica que es de carácter optativo y debería decir mixto ya que una asignatura (Procedimientos en Ordenación y Planificación del Territorio) es obligatoria y la otra (Taller SIG) es optativa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García

